

Referencias del documento:

Expediente nº.- 2748/2023/MC

Unidad tramitadora.- Serv. de Contratación

Usuario.- RMARMOR

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo- GNR_OFICIO_1F

OFICIO

ASUNTO: EXPEDIENTE 2748/2023/MC RELATIVO A CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MERCADO DE ÁFRICA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

En fecha 21 de mayo de 2024, entra a la Corporación por registro de entrada nº 2024061073, recurso especial en materia de contratación presentado D. Artemy Pacheco Estévez, en representación de la entidad GRUPO EMPRESARIAL PINYTEX, S.L., contra el acta quinta de la sesión de la Mesa Permanente de fecha 10 de mayo de 2024, por la que se acuerda su exclusión del lote 3 del procedimiento de licitación que nos ocupa.

Por el Servicio de Contratación en fecha 23 de mayo del año en curso, se remite el escrito de recurso presentado al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

En fecha 29 de mayo se remite por el Tribunal, Resolución nº 069/2024, por el que se resuelve:

“PRIMERO. ADMITIR el recurso especial interpuesto por D. Artemy Pacheco Estevez, en nombre y representación de la entidad GRUPO EMPRESARIAL PINYTEX, S.L., contra el Acta N.º 5 de la Mesa de Contratación de 10 de mayo de 2024, por su exclusión del lote 3 relativo a la contratación administrativa de referencia, expediente n.º 2748/2023/MC, RCC n.º SCT2024000028, al no concurrir ningún supuesto de inadmisión de los previstos en el artículo 55 LCSP, habiéndose presentado en el lugar y forma indicados en el artículo 51 LCSP.

SEGUNDO. Adoptar la medida cautelar de suspensión del procedimiento de contratación, debiendo el órgano de contratación paralizar su tramitación, hasta la resolución del presente recurso.

TERCERO. Notificar la presente resolución a todos los interesados en el procedimiento”.

Asimismo, confirmado por el Tribunal que la paralización del procedimiento de contratación exclusivamente aplica al lote 3 de la referida licitación, **por el presente se comunica la paralización del procedimiento de contratación del referido lote** relativo al “suministro, instalación y puesta en marcha de una pantalla led de gran formato”, **hasta tanto se resuelva el recurso presentado.**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250125003052161702 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

Se adjunta al presente la Resolución nº 069/2024 a través del siguiente link:

RESOLUCIÓN ADMIS Y SUSP REMC 69-2024

[15677577544736166617](https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion)

Lo que se comunica a los efectos oportunos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250125003052161702 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>